



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 9 de Mayo de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 485 /2016**

**VISTO:**

La Nota DGCC N° 253/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota de referencia el Ctdor. Horacio Lertora, en su carácter de Director General de Compras y Contrataciones, eleva sin oponer objeciones la solicitud de pase del agente Rubén Darío Corpache para desempeñarse en la Dirección General de Infraestructura y Obras.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLL N° 422/2016, que el mencionado agente actualmente revista en el cargo Oficial en la Oficina de Recepción y Custodia dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, conforme Resolución Presidencia N° 234/2012.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Juan José Varela, Responsable de la Oficina de Recepción y Custodia, actual superior jerárquico del agente Corpache.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Rubén Darío Corpache, Legajo N° 1425, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Oficina de Recepción y Custodia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 485 /2016

DR. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires